

por las particulares circunstancias de esta  
ciudad; y lo cual la Comision p.<sup>a</sup> talix de  
esta dificultad no encuentra un of. un  
medio, y es el de que se permitiera al Ayun-  
tamiento q. en el primer trimestre del año  
proximo, procure con toda eficacia cobrar  
de los deutos de años anteriores un equiva-  
lente al cupo cetero de la contribucion de  
utensilio del mismo año, y entregarlo a la  
M. Hacienda en fin del trimestre, dejando-  
le a la Corporacion toda el discurso del año  
p. Executar sus trabajos relativos al R.  
partimiento individual y su cobranza, con-  
tinuando asi en lo sucesivo mientras no  
se procure a el arreglo qral. de esta ramo co-  
mo indica la citada Instrucion; y p.<sup>a</sup> ultimo  
Expresa tambien la Comision la necesidad de  
que subsista la dotacion que se da al oficial  
encargado de los trabajos y operaciones de  
esta contribucion, p.<sup>a</sup> que el producto del rey  
p.<sup>a</sup> ciento no es suficiente p.<sup>a</sup> atender a el,  
y a los demás gastos indispensables del R.  
parte, cargandore en esta la indicada dota-  
cion. Entendido todo p.<sup>a</sup> este Ayuntamiento  
acordada: Me expusieron la citacion qral

